

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180039500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ARMANDO RAFAEL SANCHEZ ORTIZ
DEMANDADO: OLGA MOLINA TRIANA

En vista al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE), así mismo se emplazó a la demandada bajo los preceptos ordenados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, sin que el demandado compareciera, el Despacho

DISPONE

1. Designar como curadora *ad litem* de la demandada OLGA MOLINA TRIANA, a la profesional del derecho ROSARIO GÓMEZ CALDERÓN quien puede ser notificada de la designación en el correo electrónico rgcabogados@hotmail.com Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora *ad litem* se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 11:00 am del 23 de septiembre del año que avanza, la invitación será enviada al correo electrónico, la cual deberá aceptar, y el día de la diligencia conectarse el línea 15 minutos antes de la hora programada.

2. Señalar la suma de \$600.000,00 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

Adviértasele a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá aceptar la invitación de TEAMS y conectarse en línea en la fecha señalada para notificarle el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0dfbdfa468fb8687f7d76d4941f165b07038ee217f584434bfc4b7b00e326fd

Documento generado en 15/09/2020 11:39:43 a.m.